

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

REMATE POR

MIRTHA N. CARDINALETTI

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), con intervención del Juzgado Federal N° 2-F de Rosario, a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri, Secretaria del Dr. Luis Chede, se hace saber que en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (A.F.I.P.) c/TOLEDO JUAN J. y D'ALESSANDRO ANGEL E. s/EJECUCION FISCAL, Exp. N° 10.484-F, Boleta de Deuda N° 40.386/01, se ha dispuesto que la Martillera Mirtha Nora Cardinaletti venda en pública subasta el día 18 de Diciembre de 2008, a las 10 hs., la que se llevará a cabo en el Colegio de Martilleros de Rosario, sito en Moreno N° 1546, y donde se encontrará expuesta la bandera de remate, lo siguiente: Un lote de terreno situado en el barrio Puerto San Lorenzo, Dpto. del mismo nombre de esta provincia, señalado con el n° 11 de la manzana n° 90, en el plano del agrimensor Juan T. Louhau, que esta inscripto con el n° 22.158 del año 1943, ubicado dicho lote en la calle Rosario (hoy General López N° 2973) entre las de Las Quintas (hoy Genaro Roldan) y Sarmiento (antes Austria) a los 50 m. de la esquina de esta última calle hacia el Sud, compuesto de 10 m. de frente al Este por 43,30 m. de fondo, forma una superficie de 433 m2., y linda: al Este con la calle Rosario (hoy General López); al Norte con el lote 10 de don Pedro Beley, al Oeste con fondos del lote 24 de don Tomas Cimieri y al Sud con el lote 12, todos de la misma manzana y plano. Inscripción Dominio T° 59 F° 772 N° 43.610 Dpto. San Lorenzo. Informe del Reg. Gral. de Propiedades: Consta inscripto el dominio a nombre del demandado Sr. Juan José Toledo, no registrándose hipotecas, pero sí lo siguiente: Embargos: Al T° 117 E F° 1958 N° 333.739 por \$ 27.520,09 del 17.04.08 o/los presentes autos, y al T° 117 E F° 1959 N° 333.740 por \$ 37.618,92 del 17.04.08 o/Juz. Federal N° I-S de Rosario, Exp. N° 36.687/01, autos Fis. Nac. (BD. 41.845/01) c/Toledo Juan José y D'Alesandro A. s/Ej. Fiscal - e Inhibiciones: Al T° 120 I, F° 3025 N° 331.814 del 11.04.08 por \$ 27.520,09 o/Juz. Federal N° 2-F de Rosario, Exp. N° 10.484/01, autos Fis. Nac.(DGI) c/Toledo Juan José y D'Alessandro Angel s/Ej. Fiscal - al T° 116 I, F° 9705 N° 391.816 del 30.09.04 por \$ 85.851,71 o/Juz. Federal N° 2-F de Rosario, Exp. N° 16.365/02, autos Fis. Nac. (DGI) c/Toledo Juan José y D'Alessandro Angel Eduardo s/Ej. Fiscal; al T° 116 I F° 9706 N° 391.817 del 30.09.04 por \$ 10.020,16 o/Juz. Federal N° 1-S de Rosario, Exp. N° 35.380/01, autos Fis. Nac. (DGI) c/Toledo Juan José y D'Alessandro Angel Eduardo s/Ej. Fiscal; al T° 116 I F° 9707 N° 391.818 del 30.09.04 por \$ 9.080,31 o/Juz. Federal N° I-S de Rosario, Exp. N° 35.379/01, autos Fis. Nac. (DGI) c/Toledo Juan José y D'Alessandro Angel Eduardo s/Ej. Fiscal; al T° 116 I F° 9708 N° 391.819 del 30.09.04 por \$ 16.759,41.- o/Juz. Federal N° 2-F de Rosario, Exp. N° 2727/99, autos Fis. Nac. (DGI) c/Toledo Juan José y D'Alessandro Angel Eduardo s/Ej. Fiscal; al T° 116 I F° 299 N° 305.036 del 09.01.04 por \$ 94.124,69 o/Juz. Federal N° 2-F de Rosario, Exp. N° 16.728/02, autos Fis. Nac. (AFIP) c/Toledo Juan José y D'Alessandro Angel E. s/Ej. Fiscal; al T° 120 I F° 7670 N° 375.676 del 15.08.08 por \$ 15.833,58 o/Juz. Fed. N° 2-B de Rosario, Exp. N° 14.069/02, autos Fis. Nac. (AFIP-DGI) c/Toledo Juan José y D'Alessandro Angel Eduardo s/Ej. Fiscal; y al T° 120 I F° 7858 N° 376.678 del 20.08.08 por \$ 58.141,78 o/Juz. Federal N° 1 de Rosario, Exp. N° 38.307/02, autos Fis. Nac. (AFIP-DGI) c/Toledo Juan José y D'Alessandro Angel Eduardo s/Ej. Fiscal. El inmueble sale a la venta con la condición de "ocupado", según constancia en autos, siendo de aplicación para su desocupación el Art. 589 del C.P.C. y C.N., con la base de \$ 32.962.- (Av. Imp. Inm.). Si por la base no hubiere postores inmediatamente se pondrá nuevamente en venta con una retasa del 50% de la base o sea \$ 16.481.- y de persistir la falta de oferentes por la retasa la subasta, se declarará desierta. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio de compra como seña con más el 3% de comisión a la Martillera, todo en efectivo o cheque certificado de plaza. El saldo de precio de compra deberá ser depositado judicialmente dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la subasta. Obran agregados en autos acta de constatación del inmueble y fotocopias del título de propiedad, acotándose que luego de la subasta no se aceptarán reclamaciones por insuficiencias o faltas de cualquier naturaleza. Todos los impuestos, tasas, servicios y/o contribuciones que se adeudaren, como así también los gastos de transferencia de dominio e I.V.A. si correspondiere serán a cargo del comprador. Para el caso de compra en comisión el adquirente deberá designar en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, acompañando la autorización para tal actuación, estableciéndose el término de tres días para la ratificación por la persona indicada, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo y también deberá acreditar su condición ante la A.F.I.P. con fotocopia de la documentación pertinente a entregar a la martillera. De resultar inhábil el día designado para la subasta la misma se realizará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar. El inmueble será exhibido el día 16.12.08 de 10 a 12 hs. y para mayores informes comunicarse con la Martillera Te. 0341-4402392. En cumplimiento de la Resolución Gral. de la A.F.I.P. se deja constancia que el N° de C.U.I.T. del ejecutado es 30-57196736-3 y de la Martillera CUIT. 27-04292229-9 (Monotributista). Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 02 de diciembre de 2008. Fdo.: Dra. Marisa Giordano de Camiletti (Agente Fiscal de la A.F.I.P.). Todo conforme Ley Nac. 25.239 y su modificatoria Decreto 65/2005.

S/c 55458 Dic. 9 Dic. 10

**MINISTERIO DE AGUAS,
SERVICIOS PÚBLICOS Y
MEDIO AMBIENTE**

AUDIENCIA PUBLICA ANUAL Sobre pesca

11 de diciembre de 2008- de 9 a 12 hs.

Reconquista Tennis Club-

General Obligado N° 540 - Reconquista

Listado de Oradores y Orden de Exposiciones

APELLIDO Y NOMBRE D.N.I.Nº

1º-Dr. Claudio Baigun. 11.408.346

2º-MsC.Norberto Oldani 08.280523

3º-Sr. Adolfo Espíndola 12.181.533

4º-Sr. Carlos Del Zotto 21.420.736

5º-Sr Nelson Yapura 17.312.806

6º-Sra.Julieta Peteán 24.701.889

7º-Dr.Juan Lucas Cracogna 23.651.312

8º-Sr. Nestor Baldacci 23.926.610

Listado de Participantes

APELLIDO Y NOMBRE D.N.I.Nº

Montaldo Norberto

Martinez Raul

Jansen, Omar Anibal

Peteán, Julieta 24.701.889

Cappato, Jorge LE 8.378.999

Saucedo, Emilio 18.252.405

Contreras , Alfredo 20.432.548

Osuna Ma. Del C 32.619.683

Urunde Luis 07.704.256

Romero Martinez 29.049.217

Mendoza Jose Luis 20.192.297

Monzon Pedro 18.215.351

Osuna Gabriela 24.088.383

Escobar Jose Luis 21.420.578

Galarza Diego 31.253.341
Cano Hernan 30.788.331
Mendoza Luis 30.562.257
Vallejos Ariel 33.924.664
Sotelo Gustavo 24.194.670
Martinez Oscar 16.359.266
Gomez Osmar 32.590.950
Aquino Ramón 08.485.643
Galarza Raul 20.820.365
Aranda Antonio 06.138.426
Aranda Esteban 30.998.084
Gomez Carlos 31.136.952
Zanabria Hugo 23.230.707
Galarza Andres 35.292.448
Martinez Mario 23.651.434
Mendoza Ramon Adolfo 10.908.104
Zanabria Carlos 07.709.676
Machuca Carlos 27.129.147
Cano Carmelo 12.090.244
Quintana Alfredo 30.405.291
Lopez Jose Luis 14.974.633
Monzon Orlando 14.336.299
Ferragut Patricia 20.224.085
Ferragut Rau 105.621.261
Olivera Miguel 13.644.332
Gomez Miguel Angel 29.546.236
Sanchez Pedro 16.726.107
Aquino Orlando 11.412.126
Farias Mónica 21.721.876
Romero Andrea 23.651.528
Durand Nadine Pasaporte- 08AY63228
Wilhelem Blanca Azucena Itati 14838426

SERGIO LAROSA 12590137

HECTOR DANIEL CUCIT 11.879.233

Pecorari Ramón 12.147.858

Presidente de la Audiencia . Lic. Ricardo Biasatti- Subsecretario de Recursos Naturales- Secretaria de Medio Ambiente-Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente.

S/C 2390 Dic. 9

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESOLUCION N° 024/08 - GRAL.

Santa Fe, 26 de Noviembre de 2008.

Visto: El Expediente N° 13301-0184534-7 del Registro del Sistema de Información de Expedientes (S.I.E.) y las disposiciones vigentes en materia de acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales, fundamentalmente lo dispuesto por el Art. 30 del Código Fiscal (t.o. 1997 y sus modificatorias); y

Considerando: La necesidad de fundar una Nueva Santa Fe, o sea un Nuevo Estado, donde se integren nuestras 5 regiones hace que se deba variar sustantivamente la relación de los ciudadanos con el Estado;

Que es objetivo permanente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos y de la Administración Provincial de Impuestos, alcanzar un trato amigable y de proximidad con los contribuyentes y/o responsables, simplificando, agilizando y reduciendo los tiempos que demanden las gestiones personales en la realización de diversos trámites;

Que resulta necesario utilizar nuevos instrumentos para dar cumplimiento seguro a lo ordenado por el Art. 30 del Código Fiscal (t.o. 1997 y sus modificatorias);

Que en tal sentido, por Resolución General N° 12/07 - API fue aprobado el Sistema Informático "Ver pagos API por internet" (VEPAI) y por Resolución General N° 09/08 - API se aprobó el Sistema Informático denominado "Visualización y Liquidación de Deuda del Impuesto Inmobiliario", instrumentos que se encuentran disponibles durante los trescientos sesenta y cinco (365) días del año;

Por todo ello, de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 8, 9, 14 y el citado Artículo 30 del Código Fiscal (t.o. 1997 y sus modificatorias);

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL

DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Establécese que a partir del 1 de diciembre de 2008, lo dispuesto por el Artículo 30 del Código Fiscal (t.o 1997 y sus modificatorias), se cumplimentará cuando no se registren períodos exigibles impagos a través del sistema disponible en la página web de esta Administración Provincial de Impuestos (<http://www.api.santafe.gov.ar>) aprobado por Resolución General N° 09/08 - API.

ARTICULO 2º - Déjase sin efecto toda disposición que se oponga a lo resuelto en la presente.

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

CP NICOLAS RUESJAS

Administrador Provincial API

S/c 2383 Dic. 9
